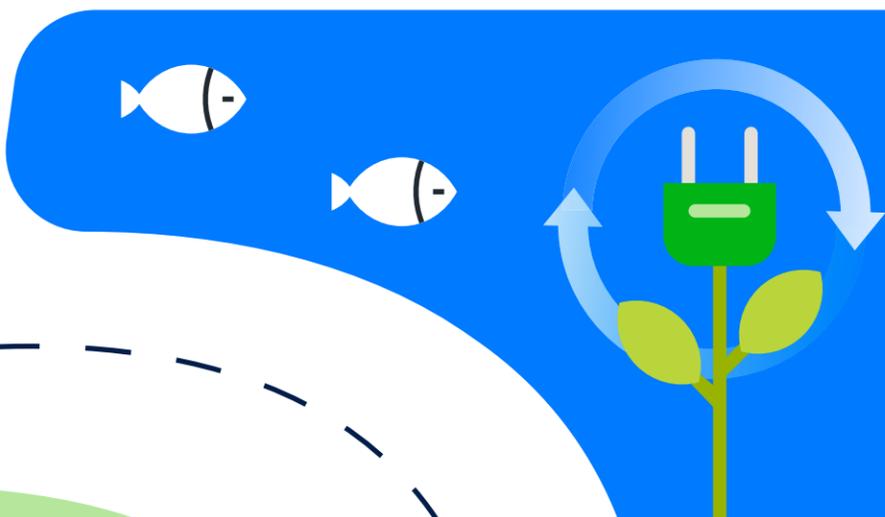
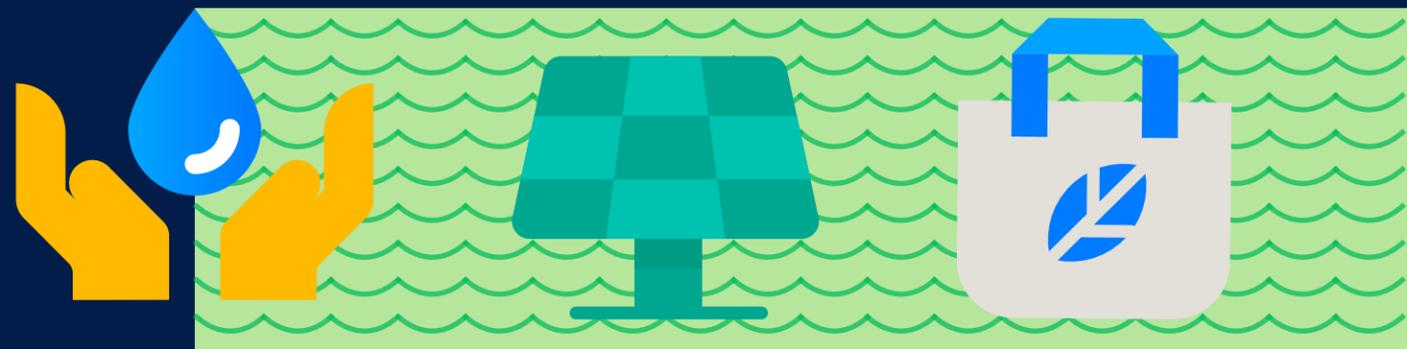


RUTA DEL LOA

*isa*  
INTERVIAL



# Memoria Anual Ruta del Loa 2021



# Índice General

## 01 CARTA DEL PRESIDENTE

## 02 HITOS DEL 2021

## 03 NUESTRA EMPRESA

### 1. Identificación de la sociedad

- a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad
- b) Inscripción en el Registro de Valores
- c) Objeto Social

### 2. Propiedad y control

## 04 NUESTRAS PERSONAS

### 1. Miembros del Directorio

### 2. Gobierno Corporativo

### 3. Administración

### 4. Personal

### 5. Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos

### 6. Acciones COVID-19

## 05 NUESTRO NEGOCIO

### 1. Actividades y negocios

- a) Ley de Concesiones
- b) Descripción del Proyecto
- c) Inicio y Plazo de Concesión
- d) Contrato de Concesión
- e) Contrato de Construcción
- f) Contratos Financieros
- g) Zona de Influencia de la Concesión
- h) Existencia de Vías Alternativas
- i) Competencia con el Ferrocarril

### 2. Características generales de la Concesión

- a) Plazas de peajes y tarifas
- b) Tarifas Base Máxima
- c) Factores por tipo de vehículo
- d) Descripción del Sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG)
- e) Pagos del Estado

### 3. Gestión

- a) Gestión Técnica
- b) Gestión Administrativa
- c) Gestión Financiera

### 4. Filiales y Coligadas

### 5. Información sobre Hechos Esenciales

### 6. Política de Dividendos

### 7. Juicios Relevantes

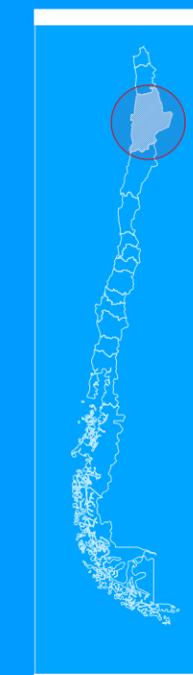
### 8. Hechos Posteriores

## 06 ANEXOS

### 1. Estados Financieros

### 2. Declaración de Responsabilidad

## Ruta del Loa



RUTA DEL LOA

*isa*  
INTERVAL



01

02

03

04

05

06

# CARTA DEL PRESIDENTE

## RUTA DEL LOA 2021

### Estimados accionistas:

Como todos los años, me complace compartir con ustedes los resultados del ejercicio 2021 para Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

El 2021 fue un año de desafíos significativos e hitos importantes para nuestra ruta. Si bien, la crisis sanitaria continuó durante todo el año, hemos logrado avanzar, no exento de dificultades, con el cumplimiento de los desafíos que implica la adjudicación de esta concesión en el norte del país.

El desarrollo del proyecto responde a nuestro compromiso de mejora continua en la ejecución de obras. En ese contexto, hemos logrado cumplir el primer hito exigido en las Bases de Licitación de la Concesión, superando el 7% del Sector A del Proyecto, a fines de diciembre de 2021, y el inicio de las obras del Sector B correspondiente a la Nueva Circunvalación Oriente Calama. Por su parte, el avance total acumulado del Contrato de Construcción al 31 de diciembre de 2021 es un 18,64%.

En materia financiera, Ruta del Loa alcanzó un resultado neto de \$5.195 Millones y logró a inicios del 2021 colocar un bono Serie A en el mercado local por la suma total de UF 885.500 con vencimiento al 2050. Los fondos de este bono se destinaron al pago, prepago o refinanciamiento de los préstamos efectuados bajo el Contrato de Financiamiento Senior de la Concesión.

En el ámbito de personas, la Sociedad se centró en el bienestar y cuidado de colaboradores, contratistas y proveedores, mediante la implementación de estrictos protocolos sanitarios para así garantizar su salud y seguridad en la ejecución de las obras. Fruto de este esfuerzo logramos operar ininterrumpidamente a lo largo de la pandemia y así cumplir con nuestras metas, sin brotes de COVID-19 en nuestras faenas, ni accidentes fatales que reportar.

En temáticas de capital humano, ISA INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias fueron reconocidos por el **Premio Carlos Vial Espantoso**, que en su versión 2021 distinguió a grandes empresas por las mejores prácticas implementadas durante la crisis.

Con respecto a la relación con la comunidad, hemos continuado con nuestras políticas de comunicación, manteniendo al día nuestros canales de relacionamiento y contacto con las comunidades vecinas, informando de manera permanente las diversas acciones, obras y actividades del proyecto. Esto responde a nuestro compromiso en contribuir al desarrollo y transformación de los territorios en los que está compañía está presente, estableciendo relaciones cercanas y de confianza sostenibles en el tiempo.

En materia de proveedores y contratistas, se comenzó la ejecución del **proyecto de Gestión de Proveedores con Sostenibilidad**, y se volvió a realizar de manera presencial el tradicional evento **Encuentro con Proveedores** donde se conversaron temas de gestión, sostenibilidad, innovación y equidad, entre otros.

Quiero terminar este mensaje reconociendo, a nombre del Directorio, el compromiso, trabajo y capacidad de adaptación de todos quienes aportan para lograr los resultados y avances de Ruta del Loa. Fue un año extraordinariamente desafiante, pero la capacidad de adaptación de la compañía, así como el compromiso permanente de nuestros colaboradores, permitieron que continuáramos reafirmando nuestro compromiso de aportar al desarrollo del país, a la reactivación económica y al bienestar de sus habitantes.

**Eduardo Larrabe Lucero**  
Presidente del Directorio

RUTA DEL LOA  
*isa*  
INTERVIAL



# HITOS 2021



## Avances en obras del Sector A

Durante el 2021 logramos un importante hito en el avance de las obras de construcción del Sector A de Ruta de Loa, cumpliendo el hito del 7% a fines de diciembre, de acuerdo con lo exigido en las Bases de Licitación.



## Inicio de Construcción Sector B

El 19 de mayo de 2021 se inició la construcción del Sector B de Ruta del Loa, correspondiente a la Nueva Circunvalación Oriente Calama, un tramo de 25 kilómetros de extensión que permite desviar todos los flujos vehiculares, especialmente camiones, que se dirigen desde y hacia la Ruta 24, Ruta 21, Ruta 23 y Ruta 25, evitando que éstos pasen por la ciudad de Calama, descongestionando con ello de manera importante la ciudad y alejando de ésta el tránsito pesado.



## Reubicación de Animitas

En compromiso con nuestra comunidad, el 2021 comenzamos la delicada labor de reubicación de algunas de las 110 animitas que forman parte de nuestra ruta. En un trabajo en conjunto con las familias hemos logrado relocalizar 59 memoriales a otros puntos de la ruta, resguardando que estén lo más cercano posible de su ubicación original, sin descuidar la integridad de los visitantes, los trabajadores y los conductores de la ruta.



## Empresa finalista Premio Carlos Vial Espantoso

Durante el 2021, ISA INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias fueron finalistas del premio Carlos Vial Espantoso por las gestiones realizadas el 2020 en el “Programa de bienestar y conciliación del trabajo y familia para colaboradores”, el cual contempló la implementación de encuestas de salud, asesorías médicas y psicológicas, encuestas psicosociales, charlas con expertos, protocolos de higiene, entre otras medidas, que fueron aplicadas de forma periódica y permanente para acompañar a cada colaborador en el proceso de adaptación a la modalidad de trabajo y vida de los nuevos tiempos.



## Sello de Excelencia HuellaChile

Tras unirse al programa HuellaChile del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) hace dos años, ISA INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias se convirtieron en una de las seis empresas en lograr el sello de Excelencia. Este logro se enmarca en la Estrategia ISA 2030 donde se busca un crecimiento sostenible a través de la creación de impacto social y ambiental para compensar los 2,5 millones de toneladas de CO2 equivalentes al negocio de las vías.



## #ComplianceSomosTodos

Bajo la idea de fortalecer la cultura del cumplimiento en la organización, entre el 6 y el 10 de diciembre se realizó el evento “Semana del Compliance en ISA Intervial”, la que contó con las ponencias de expertos y referentes en materia de prevención de la corrupción y el fraude y la protección de datos, con el propósito de generar conciencia y brindar formación a los colaboradores.



## Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal

En ISA INTERVIAL, durante el año 2021 dimos inicio al proceso de implementación de un Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (SGIGC) basado en la Norma Chilena NCH 3262:2012. Este sistema nos permitirá avanzar de manera concreta hacia la igualdad de género, una cultura organizacional basada en el respeto y la conciliación en la lógica de la corresponsabilidad y dar garantías de un ambiente laboral seguro, libre de violencias, diverso e inclusivo.



01

02

03

04

05

06

# NUESTRA EMPRESA

## Identificación de la sociedad

### Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

(denominada indistintamente como la “Sociedad” o la “Concesionaria”)

**Nombre de fantasía:** Ruta del Loa S.A.

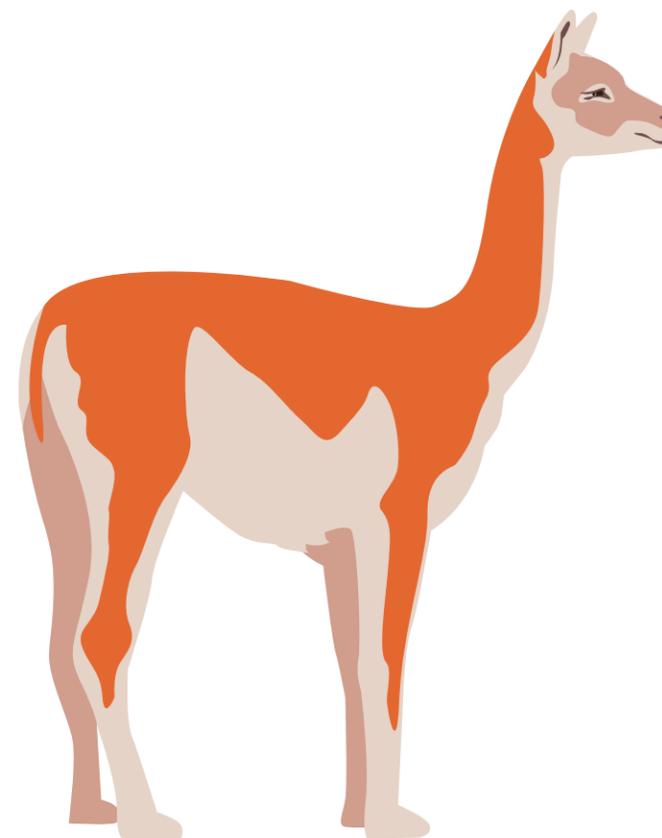
**Tipo de Sociedad:** Sociedad Anónima Cerrada.

**Rol Único Tributario N°:** 76.876.635-5.

**Domicilio y oficinas:** Calle Cerro El Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago.

**Mail de contacto:** contacto@intervialchile.cl

**Número de teléfono:** +562 2599 3510.



### a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad

Por Decreto Supremo N° 149 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Obras Públicas (MOP), publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de abril de 2018, adjudica al licitante Intervial Chile S.A, el Contrato de Concesión denominado “**Concesión – Vial Rutas de Loa**” para la ejecución, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales de la Ruta 25, entre el Enlace Carmen Alto y los Accesos a la ciudad de Calama.

Además, está contemplada la construcción de la Nueva Circunvalación Oriente a Calama, que conectará las Rutas 24 Oriente, Ruta 21, Ruta 23 y Ruta 25, incluyendo las obras de conexión que den continuidad a las citadas vías.

La Sociedad fue constituida en Santiago bajo el nombre de “**Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A.**” según escritura pública de fecha 26 de abril de 2018 ante el Notario Público don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de la misma ciudad el 30 de abril de 2018 y publicado en el Diario Oficial en conformidad a la ley con fecha 11 de mayo de 2018. La Concesionaria se constituyó como sociedad anónima cerrada, sometándose a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas.

Con fecha 21 de noviembre de 2018, se efectuó la Junta Extraordinaria de Accionistas, la cual aprobó el cambio de duración de la Sociedad, pasando a ser indefinida y la modificación de la Razón Social a “**Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.**”. El Acta se redujo a escritura pública el 21 de noviembre de 2018 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente y su extracto fue publicado en el Diario Oficial el 06 de diciembre de 2018.

### b) Inscripción en el Registro de Valores

Con fecha 4 de abril de 2019, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió el Certificado de Inscripción de la Sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número 537.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, la CMF emitió el Certificado de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Emisores de valores de Oferta Pública bajo el número 1190, con lo cual reemplaza la anterior inscripción.

### c) Objeto Social

La Sociedad tiene por objeto exclusivo la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada **Concesión Vial Rutas del Loa** mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que convengan en el Contrato de Concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

## Propiedad y Control

Al 31 de diciembre de 2021, Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A. es controlada en un 99,9999973% por su accionista mayoritario Intervial Chile S.A. y con una participación de un 0,0000027% que tiene su accionista minoritario ISA Inversiones Toltén Ltda.

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
Intervial Chile S.A.	37.599.999	99,9999973
ISA Inversiones Toltén Limitada	1	0,0000027
<b>Total</b>	<b>37.600.000</b>	<b>100%</b>

Intervial Chile S.A., como accionista controlador de Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., es una compañía controlada por ISA Inversiones Chile Spa. Esta última es el vehículo de inversión de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), cuyo control (51,41%) pasó en agosto de 2021 a la empresa Ecopetrol S.A, principal empresa de combustibles de Colombia. Ecopetrol S.A, a su vez es controlada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) de Colombia.

En suma, ISA, controlada por Ecopetrol S.A., es la titular del 99,99% de Isa Inversiones Chile SpA, que a su vez es la controladora del 99,99% de las acciones de Intervial Chile S.A., siendo esta última la que detenta el control efectivo con un 99,99% de las acciones de la sociedad Ruta del Loa.

ISA es una multilatina, con más de 54 años de experiencia y trayectoria, que opera en los negocios de Energía Eléctrica, Vías y Telecomunicaciones y TIC, que aporta a la calidad de vida de millones de personas en Colombia, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Argentina y Centroamérica, a través del trabajo de sus más de 4.326 empleados en sus 47 empresas.

ISA desarrolla sus negocios basado en la excelencia técnica, la prestación eficiente de sus servicios, la creación de valor sostenible para sus grupos de interés y la sociedad en general, apalancado en la innovación y la transformación digital, y soportado en las mejores prácticas de gobierno corporativo y ética.

ISA y sus empresas están comprometidas con la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso racional de los recursos, el desarrollo de programas que generen impacto positivo en el medioambiente, el desarrollo integral de las comunidades donde opera y la calidad, confiabilidad y disponibilidad de los servicios que presta.

Después de más de cinco décadas de liderazgo en la región, ISA ha trascendido el acto físico de conectar un punto con otro para conectar personas, haciendo de cada conexión un acto inspirador.

# NUESTRAS PERSONAS

## Miembros de Directorio

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares. Dicho Directorio fue elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2021. El Presidente, don **Eduardo Larrabe Lucero**, el Vicepresidente, don **Andrés Contreras Herrera** y el Secretario, don **Rodrigo Valdivieso Fernández** fueron designados en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 21 de abril de 2021.



NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	FECHA 1º NOMBRAMIENTO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN
<b>Eduardo Larrabe Lucero</b>	8.074.492-7	Ingeniero Civil	<b>Presidente</b>	26-04-2018	25.3.2021	Vigente
<b>Andrés Contreras Herrera</b>	12.466.899-9	Ingeniero Civil Industrial	<b>Vicepresidente</b>	26-04-2018	25.3.2021	Vigente
<b>Miguel Carrasco Rodríguez</b>	7.398.910-8	Ingeniero Civil	<b>Director</b>	26-04-2018	25.3.2021	Vigente
<b>Enrique Zamorano Oyarzún</b>	5.254.664-8	Ingeniero Civil	<b>Director</b>	26-04-2018	25.3.2021	Vigente
<b>Ernesto Carrasco Morales</b>	80.414.915	Ingeniero Civil	<b>Director</b>	25-03-2021	25.3.2021	Vigente



**Dentro del período 2018–2021 también formaron parte del Directorio de la Sociedad las siguientes personas:**

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN
Jorge Iván López Betancur	10.241.164	Ingeniero Civil	Director	26.04.2018	11.06.2020
Daniel Isaza Bonnet	79.946.910	Economista	Director	17.6.2020	25.03.2021

Durante el año 2021, el Directorio no solicitó la contratación de asesorías externas.

**Diversidad del directorio:**

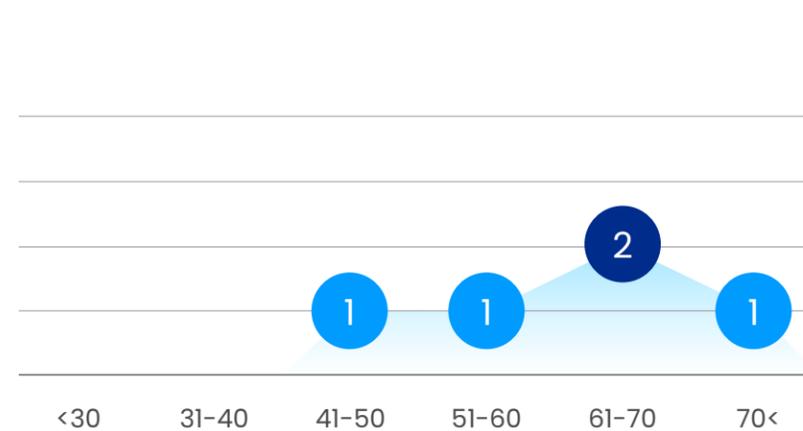
5 Hombres  
0 Mujeres

4 Chilenos  
1 Extranjero



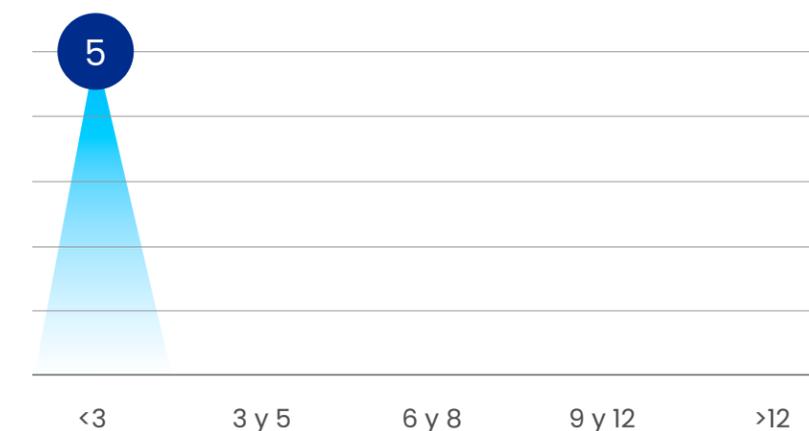
**Número de Personas por Rango de Edad:**

(En años)



**Número de Personas por Antigüedad en el Directorio:**

(En años)



## Gobierno Corporativo

Ruta del Loa refuerza su compromiso con la implementación de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

La empresa busca no solo ser un referente técnico, sino también ético a través de la implementación de un **Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393** y del **Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas.**

El Modelo de Integridad Corporativa y Ética se conecta con la conciencia del debido cuidado y la capacidad de aplicar protocolos de prevención, respecto de los delitos sancionados en Chile como cohecho a funcionarios públicos, corrupción entre privados, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, lavado de activos, financiación del terrorismo y receptación; además por voluntad del Grupo ISA, se decidió ir más allá y establecer un modelo con una cobertura más amplia que contribuya a prevenir el fraude corporativo.

A nivel de gestión de los canales de denuncia, el total de reportes recibidos en Ruta del Loa fueron gestionados en el periodo, ninguno de ellos relacionados con actos de corrupción.

## Administración

Al 31 de diciembre del año 2021 la estructura de administración de la Sociedad estaba conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	FECHA 1º NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN	NACIONALIDAD	GENERO
Gerente General	<b>Carlos Fuenzalida Inostroza</b>	6.917.773-5	Ingeniero Civil	15-05-18	Vigente	Chilena	M
Gerente Técnico	<b>Jorge Avilés Bannura</b>	8.746.181-5	Ingeniero Civil	01-07-18	Vigente	Chilena	M

La Gerencia General y las Gerencias de Finanzas, Gestión Corporativa, Tecnología, Auditoría Interna, Infraestructura, Desarrollo de proyectos comerciales y Gerencia Legal son provistas por Intervial Chile S.A. compartidas con las demás sociedades concesionarias de Intervial Chile S.A.: Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.; Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.; Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.; Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A. y Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.





## Personal

Al 31 de diciembre de 2021, Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A. contaba con una dotación de 1 trabajador, de acuerdo con el siguiente gráfico:

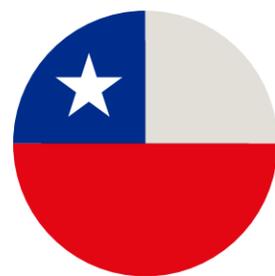


Adicionalmente, se reciben servicios profesionales complementarios provistos por Intervial Chile S.A.

### Diversidad de la organización:

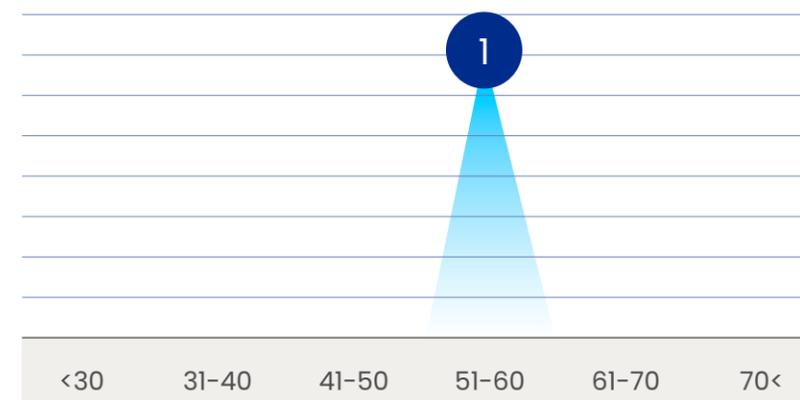
Número de personas por Género y Nacionalidad

1 Hombres  
0 Mujeres  
1 Chilenos



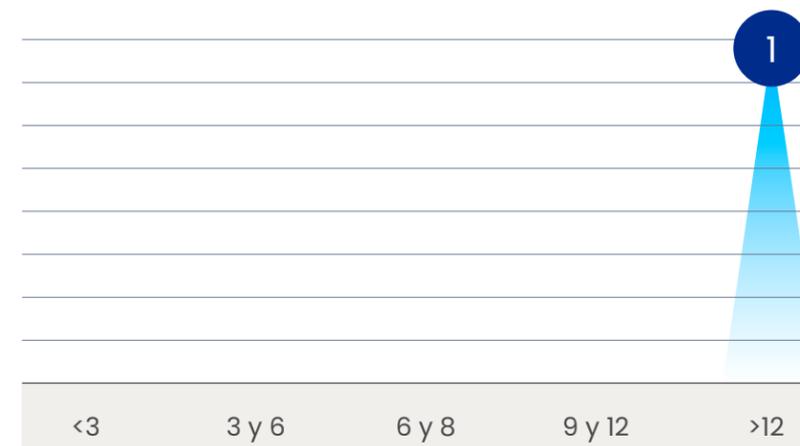
### Número de Personas por Rango de Edad:

(En años)



### Número de Personas por Antigüedad:

(En años)



### Brecha salarial por Género:

Dada la dotación de personal de Ruta del Loa, al 31 de diciembre de 2021 no existen brechas salariales que informar.

## Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Durante el ejercicio, los Directores no han percibido dietas.

Las remuneraciones e incentivos del nivel ejecutivo de la sociedad, incluyendo los provistos por Intervial Chile S.A., acumularon durante el año 2021 la suma bruta de \$ 188.754.647, que incluye bonos variables por \$33.531013.



## Acciones COVID-19

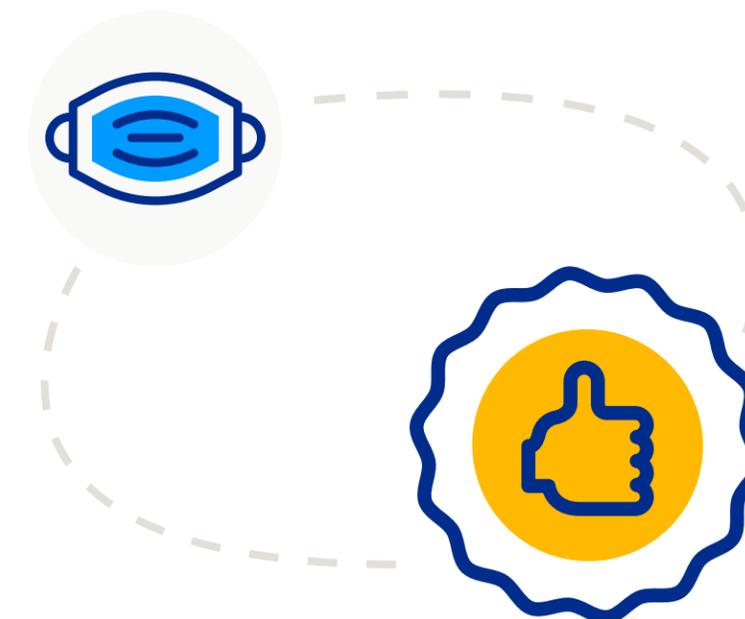
Producto de la pandemia la compañía se volcó a mantener sus operaciones y al cuidado y bienestar de colaboradores, contratistas y trabajadores. Ante esto, se desplegaron protocolos sanitarios y un plan de readecuación de espacios de trabajo, como también se mantuvo la modalidad de trabajo remoto contando con el apoyo de las áreas de tecnología y abastecimiento.

A su vez, se efectuó un catastro y caracterización que permitió identificar a los colaboradores pertenecientes a grupos de riesgos ante el COVID-19 y se desarrolló una encuesta psicolaboral para identificar los aspectos que más afectan al personal, desarrollándose un plan de acción asociado para cerrar las brechas encontradas.

Desde el inicio de la pandemia, la empresa contó con la asesoría de un médico experto en la materia que además de entregar asesoría a los ejecutivos para la toma de decisiones cumple hasta la fecha un rol de acompañamiento y consulta para todo colaborador que lo requiera.

En esta misma línea, la organización ha desarrollado una serie de instancias virtuales en donde se busca entregar información de utilidad y de contención ante la crisis sanitaria. Entre los temas abordados se encuentra: el equilibrio vida familiar – trabajo, uso efectivo del tiempo, incertidumbre en tiempos de crisis, análisis del estado país de la pandemia, recomendaciones y proceso de vacunación.

Finalmente, la empresa ha propiciado espacios de esparcimiento y desconexión para los colaboradores a través de actividades lúdicas que permitan una convivencia entre los equipos de trabajo más allá de los temas laborales.





# NUESTRO NEGOCIO

## Actividades y Negocios

### a) Ley de Concesiones

El proyecto de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada **“Concesión Vial Rutas del Loa”**, se rige según la siguiente normativa.

DFL MOP N° 164 de 1991.

#### Leyes Modificadorias:

- Ley N° 19.252 de 1993.
- Ley N° 19.460 de 1996.
- Ley N° 20.128 de 2006.
- Ley N° 20.190 de 2007.
- Ley N° 20.410 de 2010.

#### Texto Refundido, coordinado y sistematizado:

DS MOP N° 900 de 1996.

#### Reglamento de la Ley de Concesiones:

DS MOP N° 956 de 1997.

### b) Descripción del Proyecto

El proyecto se sitúa en la zona norte de Chile, entre Carmen Alto y el extremo norte de la ciudad de Calama. Administrativamente, el proyecto se emplaza en la II región de Antofagasta, con la Avenida Balmaceda, se considera la construcción de un enlace a desnivel que reemplazará la actual rotonda de acceso sur a Calama y que conecte con la vía de acceso al Aeropuerto El Loa de Calama.

Además, como parte de las obras, se construirá la Nueva Circunvalación Oriente a Calama, que conectará las Rutas 24 Oriente, Ruta 21, Ruta 23 y Ruta 25, incluyendo las obras de conexión que den continuidad de las citadas vías.

Dentro de las obras a construir para la Ruta 25, se consideran: intersecciones a desnivel, pasos superiores de ferrocarril, puntos de retornos a nivel en la mediana, rehabilitación y mejoramiento de la calzada preexistente, obras de saneamiento, señalización y seguridad vial, iluminación, pasarelas peatonales, paraderos de buses, calles de servicio, teléfonos S.O.S, iluminación y paisajismo en sectores puntuales, un área de servicios generales y atención de emergencias, entre otras obras que permitirán mitigar las principales deficiencias que presenta esta ruta.

Para los efectos administrativos del Contrato de Concesión, las obras a ejecutar del proyecto en su recorrido por la Ruta 25 y la Nueva Circunvalación Oriente a Calama, se han sectorizado de acuerdo a la siguiente Tabla:

El proyecto considera la conservación y el mantenimiento del Sector A definido en la Tabla precedente, durante todo el periodo que dure la concesión tanto de las obras nuevas a ejecutar por la Sociedad Concesionaria como de las preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las Bases de Licitación, de acuerdo con los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos en las Bases de Licitación. Por otra parte, una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Sector B, éste quedará excluido del Contrato de Concesión y a partir de ese momento, dicho Sector pasará a tuición de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 4 de julio de 2018 se hace entrega la infraestructura preexistente por parte del Ministerio de Obras Públicas, a Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se informó la suscripción del contrato de diseño y construcción con la empresa Ferrovial Agromán Chile S.A.

Con fecha 14 de septiembre de 2018, se celebró el Contrato de Financiamiento del Proyecto, con Banco Santander y Euro América por UF 7.500.000; el Contrato de Financiamiento de IVA y el de Boletas de Garantía.

Con fecha 8 de octubre de 2018, se entregó para aprobación del MOP, el Proyecto de Ingeniería de Detalle: **“Proyecto Vial Sector A”**, el cual corresponde al tramo entre los kilómetros 0 y 57 de la concesión.

SECTOR	DESCRIPCIÓN	DM INICIO DM FIN (1)	LONGITUD (KM)
A	Ruta 25, Enlace Carmen Alto	0 – 858,5	0,86
	Ruta 25, Tramo Enlace Carmen Alto - Calama	858,5 – 11.860	111,00
B	Nueva Circunvalación Oriente a Calama	400 – 25.000	24,60

Nota: (1) Las distancias son aproximadas.



01

02

03

04

05

06



Con fecha 16 de octubre de 2018, a través de Resolución Exenta N° 1666, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la prenda de las acciones de la sociedad concesionaria. Cabe destacar que tal prenda será entregada a favor del Banco Santander y Euro América, financistas del proyecto.

Con fecha 5 de noviembre de 2018, se informó que los accionistas de la Sociedad se auto convocaron a Junta Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebró el 21 de noviembre de 2018, en la cual se modificó el nombre de la Sociedad pasando de Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A. a Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., y además se modificó el plazo de duración de la Sociedad, pasando a ser indefinido.

Con fecha 10 de julio de 2019, se ingresó al Servicio Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental del Sector B del Proyecto **“Nueva Circunvalación Oriente Calama”**.

Con fecha 25 de septiembre de 2019, se aprobó por parte del Ministerio de Obras Públicas, el proyecto vial del Sector A, requisito indispensable para dar inicio a la construcción de las obras.

Con fecha del 31 de noviembre del 2019, se cumplió el 100% de la fase de ingeniería y un 4% respecto al Contrato de Construcción, todo ello acorde al Plan de Ejecución del Proyecto.

El 17 de agosto de 2020, se inició la construcción de las obras del Sector A del Proyecto, bajo estrictos protocolos sanitarios para atender las exigencias impuestas por la autoridad, dada la pandemia por el COVID 19.

El 2 de octubre de 2020, se obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental para el Sector B del proyecto.

El 19 de mayo de 2021, y manteniendo los protocolos sanitarios utilizados en el Sector A, inicia la construcción del Sector B.

El 23 de junio de 2021, el MOP autorizó, mediante Resolución Exenta DGC N°1495, un aumento de 107 días corridos de los plazos máximos para alcanzar los hitos de avance y la Puesta en Servicio Provisoria (PSP) de las obras del sector A por razones de caso fortuito y fuerza mayor Covid-19, asociado al inicio tardío de las obras.

El 29 de septiembre de 2021 se recibió ORD. N°2750-2021 de parte del MOP informando formalmente que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas exigirá la modificación de las características de las obras y servicios del contrato de concesión, específicamente en el sector de Sierra Gorda, por un monto adicional de UF 167.093 máximo.

Al 31 de diciembre de 2021, el grado de avance acumulado total de la inversión es de un 23,86%

### c) Inicio y Plazo de Concesión

El plazo máximo de la concesión es de 480 meses, con inicio el 10 de abril de 2018, fecha en que se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo de Adjudicación del MOP N° 149, de fecha 27 de diciembre de 2017.

### d) Contrato de Concesión

De acuerdo con el Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión:

- El Decreto Supremo de Adjudicación MOP N° 149.
- Las Bases de Licitación.
- Las Circulares Aclaratorias.
- Las Ofertas Técnica y Económica.
- Manual de Planes de Manejo Ambiental para Obras Concesionadas.
- Manual de Manejo de Áreas Verdes para Proyectos Concesionados
- Estudio de Impacto Ambiental, Tramo Ruta 25 Sector Carmen Alto -Calama.
- Estudio de Impacto Ambiental, Tramo Nueva Circunvalación Oriente a Calama,

- Antecedentes referenciales de Ingeniería.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones y sus modificaciones.
- El D.F.L MOP N° 850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L N° 2016 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones
- La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

### e) Contratos de Construcción

- Con fecha 21 de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria celebró con Ferrovial Agromán Chile S.A., un Contrato de Diseño y Construcción por Suma Alzada, para las obras especificadas en las Bases de Licitación **“Concesión Vial Rutas del Loa”**.
- El 17 de agosto de 2020, se inició la construcción de las obras del Sector A del Proyecto, bajo estrictos protocolos sanitarios para atender las exigencias impuestas por la autoridad, dada la pandemia por el COVID 19.
- El 19 de mayo de 2021, y manteniendo los protocolos sanitarios utilizados en el Sector A, inició la construcción del Sector B.
- El 24 de noviembre de 2021, mediante ORD N° 2920-2021, y en cumplimiento del artículo 1.9.1.6 de las BALL, el MOP aprobó la Primera Declaración del Estado de Avance del Sector A, certificando un avance mayor al 7% exigido, dándose por cumplido el primer hito de avance.
- El avance del Contrato de Construcción al 31 de diciembre de 2021 es un 18,64%.

## f) Contratos Financieros

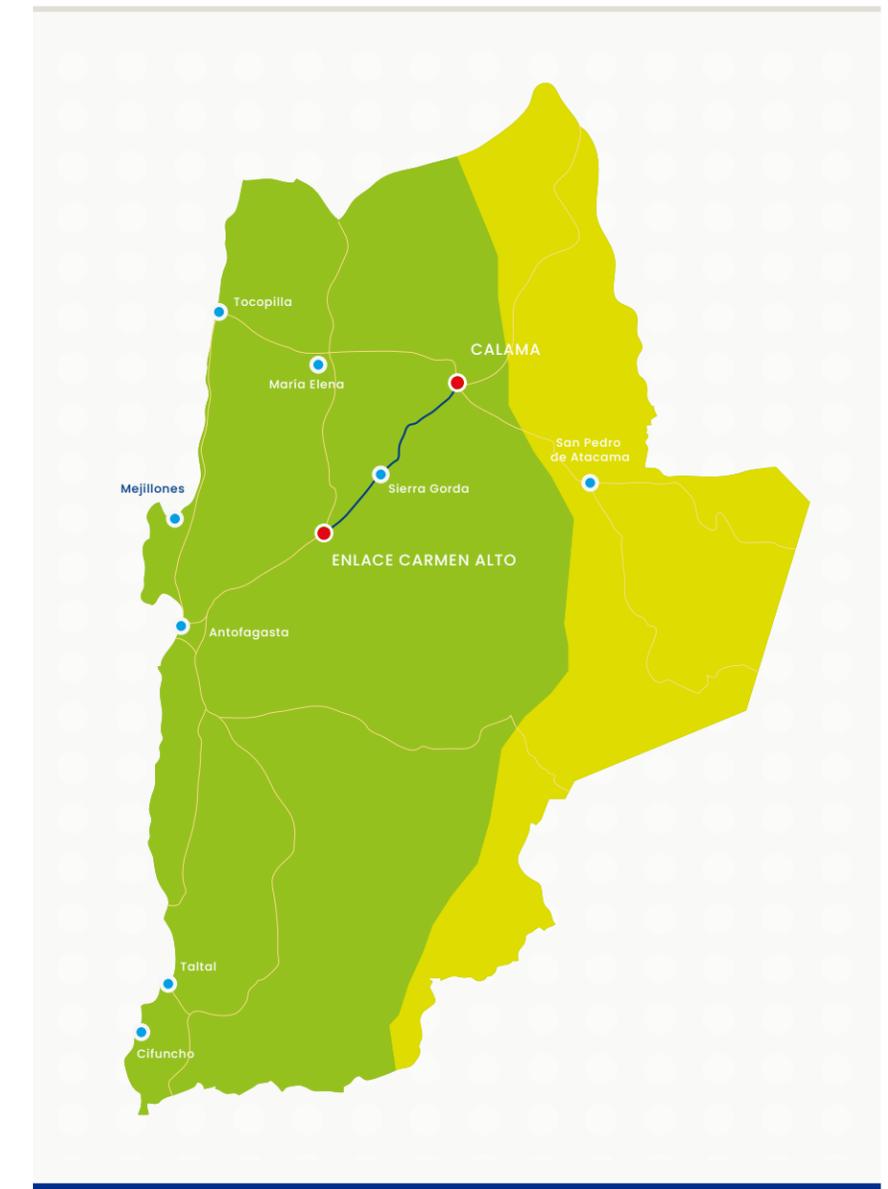
- Con fecha 14 de septiembre de 2018, se firmaron los Contratos de Financiamiento, que consisten en lo siguiente:
- Contrato de Financiamiento Senior por UF 7.500.000 con el Banco Santander y Euro América a una tasa de UF + 3,85% hasta enero de 2025, con la posibilidad de conversión de crédito a 5 bonos. Dicho contrato, permite contraer deuda adicional para nuevas inversiones requeridas por el MOP, compartiendo garantías si se mantienen los ratios y la clasificación de riesgo.
- Promesa de Compra – Venta de Bonos, en la cual, la Concesión se obliga a emitir bonos y los acreedores también se obligan a comprarlos, aplicándose la tasa del Crédito de Financiamiento Senior (UF +3,85%). Al respecto, se emitirán 5 bonos entre noviembre de 2020 y abril de 2025. La amortización anual será en 26 cuotas desde julio 2025, hasta julio de 2050.
- Contrato de Boletas de Garantía, que considera una Línea de Crédito para emisión de Boletas de Garantía de Construcción por UF 343.000 y de Explotación por UF 140.000. La comisión es de 0,35% anual.
- Con fecha 7 de septiembre de 2020, se celebró el Contrato de Emisión de Bonos entre la Sociedad y Banco Santander como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, en consecuencia se ampliaron las prendas existentes.
- Con fecha 8 de octubre de 2020 se firmó la primera modificación al Contrato de Emisión que modifica la cláusula de rescate anticipado voluntario de los bonos; con fecha 29 de octubre de 2020 se firmó la segunda que también modifica la cláusula de rescate anticipado voluntario, y con fecha 24 de diciembre de 2020 se firmó la tercera modificación que modifica el contrato de Fianza y Codeuda Solidaria.
- Con fecha 30 de noviembre de 2020 fue inscrita la Línea de Bonos en la CMF por un monto total de UF 8.600.000

- Con fecha 3 de diciembre de 2020 se firma la Escritura Pública Complementaria de Emisión de Bonos Serie A, que con fecha 15 de diciembre de 2020 tuvo la primera modificación en cláusula de la base de cálculo de la tasa de interés.
- Con fecha 21 de diciembre de 2020 tuvo una segunda modificación que modificó la tabla de desarrollo de deuda de los bonos.
- Con fecha 23 de diciembre de 2020 fue aprobada la Serie de Bonos A por un monto de emisión de UF 885.500
- Con fecha 5 de febrero de 2021 la Sociedad colocó en el mercado local bonos desmaterializados y al portador de la Serie A. La colocación de los Bonos Serie A se realizó por una suma total de 885.500 Unidades de Fomento. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán exclusivamente al pago, prepago o refinanciamiento de los préstamos efectuados bajo el Contrato de Financiamiento Senior, suscrito por la Sociedad, Banco Santander-Chile y Euroamérica S.A., como acreedores originales.
- Durante el año 2021, se han desembolsado un total de \$48.238.643, con cargo al Financiamiento Senior, la deuda total asciende a UF 671.000.

## i) Zona de Influencia de la Concesión

La carretera concesionada se encuentra emplazada entre las ciudades de Santiago y Talca, con una longitud de carretera de aproximadamente 237 kilómetros considerando el Acceso Sur a Santiago, operando los peajes que se ubican dentro de este sector, los cuales abarcan el tráfico de la Ruta 5 que se dirige desde Santiago al Sur del país y el que ingresa a Santiago proveniente del Sur, además del tráfico interno que se genera entre las regiones Metropolitana, Sexta y Séptima.

A continuación se presenta un mapa con la ubicación de la concesión:





01

02

03

04

05

06

## h) Existencia de vías alternativas

La principal ruta alternativa a la Ruta 25, es el tramo entre la Ruta 24 y la Ruta 5. Sin embargo, no se considera una alternativa para el tránsito de vehículos pesados y livianos.

## i) Competencia del Ferrocarril

Ferrocarril de Antofagasta (FCAB) posee una red que conecta 3 países, el norte de Chile, el norte de Argentina y el sur de Bolivia, con dos puertos, Antofagasta y Mejillones, y 11 clientes nacionales, ofreciendo servicios a varias mineras, entre las que se encuentran Zaldívar, Mantos Blancos, Gaby, El Tesoro, Spence y Chuquicamata. Transporta básicamente mineral de cobre desde las minas a puertos y algunos suministros, como ácido sulfúrico, desde los puertos a las minas.

Si bien, el Ferrocarril tiene una gran participación de transporte de mineral de cobre, no existiría un riesgo de incremento de la competencia del ferrocarril frente a la Ruta, debido a las limitaciones de capacidad y al alto porcentaje de penetración de sus servicios.

## Características Generales de la Concesión

### a) Plazas de Peaje y Tarifas

La Sociedad Concesionaria deberá adoptar un Sistema de Cobro por Derecho de Paso, mediante el cual se cobrará al usuario de la vía concesionada el paso en un lugar determinado de la calzada, sin considerar la distancia recorrida por el vehículo dentro del Área de Concesión.

La Tecnología de Cobro de Peaje de dicho Sistema de Cobro, debe considerar, a partir de la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Sector A, un sistema de peaje de cobro manual.

La Sociedad Concesionaria deberá considerar una Plaza de Peaje bidireccional, a lo ancho de la vía, en el sector que se detalla en la siguiente Tabla:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	DM (*)
A	Ruta 25, Carmen Alto - Calama	72.700 - 77.900

Nota: (\*) DM referido a los Antecedentes Referenciales indicados en el artículo 1.4.3 de las Bases de Licitación.

La Plaza de Peaje deberá contar con una pista especial por cada sentido de circulación a cada lado de la ruta, que permita el tránsito de vehículos sobredimensionados.

Respecto al Sistema Tarifario, la Clasificación según Tipo de Vehículo (1) será la siguiente:

TIPO	TRONCALES \$
1	Motos, cuatrimotos y motonetas.
2	Autos, camionetas, station wagon, furgones y camionetas de doble rueda trasera, con o sin remolque
3	Buses de dos ejes que no superen las dimensiones máximas permitidas
4	Camiones de dos ejes, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción que no superen las dimensiones máximas permitidas.
5	Buses de más de dos ejes que no superen las dimensiones máximas permitidas.
6	Camiones de más de dos ejes que no superen las dimensiones máximas permitidas.
7	Vehículos que superan las dimensiones máximas permitidas, con ancho mayor a 2,6 metros y menor o igual a 4,5 metros o largo mayor a 23 metros y menor o igual a 30 metros independiente del número de ejes.
8	Vehículos que superan las dimensiones máximas permitidas, con ancho mayor a 4,5 metros o largo mayor a 30 metros independiente del número de ejes.



## b) Tarifa Base Máxima

La Tarifa Base Máxima (T0) en pesos chilenos que la Sociedad Concesionaria utilizará para el cálculo de la tarifa a cobrar a cada Tipo de Vehículo que pase por el Punto de Cobro de la Plaza de Peaje, será la que se establece en la siguiente Tabla:

DESCRIPCIÓN	T0 (\$)
Ruta 25, Carmen Alto - Calama	1.950

La Sociedad Concesionaria podrá iniciar el cobro de tarifas en la Plaza de Peaje, sólo desde la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Sector A, definido en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación.

El valor de la Tarifa Base Máxima está expresado en pesos chilenos (\$) al 31 de diciembre de 2015.

El valor de la Tarifa Base Máxima se reajustará a partir del 1º de enero de cada año de explotación o cada vez que se compruebe una inflación acumulada desde la última revisión tarifaria igual o superior al 15%. En este último caso la Tarifa Base Máxima se reajustará en un valor igual a dicha inflación acumulada.

## c) Factores por tipo de vehículo

Para efectos del cobro de tarifas, se deberá considerar los Factores de Tarifas por Tipo de Vehículo que se indican en la siguiente tabla:

TIPO	TRONCALES \$	FACTOR (F)
1	Motos, cuatrimotos y motonetas.	0,3
2	Autos, camionetas, station wagon, furgones y camionetas de doble rueda trasera, con o sin remolque	FVL
3	Buses de dos ejes que no superen las dimensiones máximas permitidas	1,8
4	Camiones de dos ejes, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción que no superen las dimensiones máximas permitidas.	3,2
5	Buses de más de dos ejes que no superen las dimensiones máximas permitidas.	3,2
6	Camiones de más de dos ejes que no superen las dimensiones máximas permitidas.	5,0
7	Vehículos que superan las dimensiones máximas permitidas, con ancho mayor a 2,6 metros y menor o igual a 4,5 metros o largo mayor a 23 metros y menor o igual a 30 metros independiente del número de ejes.	10,0
8	Vehículos que superan las dimensiones máximas permitidas, con ancho mayor a 4,5 metros o largo mayor a 30 metros independiente del número de ejes	20,0

Nota (1): En la vía concesionada regirán las normas de dimensiones máximas de los vehículos, establecidas para los caminos públicos contenidas en la Resolución N° 1 de 1995 del MTT, que Establece Dimensiones Máximas a los Vehículos que indica y sus modificaciones.

El Factor de Tarifa para vehículos Tipo 2 (FVL), se calculará de la siguiente manera:

$$FVL = \begin{cases} 0,565 + (t-1) \times 0,015 & \text{si } t \leq 30 \\ 1 & \text{si } t \geq 30 \end{cases}$$

Donde, t: Año calendario de explotación contabilizado desde el 1º de enero del año de la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Sector A.



#### d) Descripción del Sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG)

Se establece un mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados por parte del Estado, el cual permite distribuir los riesgos derivados de la incertidumbre respecto del número de vehículos que circularán por el Punto de Cobro y que pagará su tarifa durante la Etapa de Explotación de la Concesión, según la siguiente tabla:



AÑO CALENDARIO EXPLOTACIÓN (*)	INGRESOS MÍNIMOS GARANTIZADOS (UF)
1	488.525
2	505.623
3	523.320
4	541.636
5	560.594
6	580.215
7	600.522
8	621.540
9	643.294
10	665.810
11	689.113
12	713.232
13	738.195
14	764.032
15	790.773
16	818.450
17	847.096
18	876.744
19	907.430
20	939.190
21	972.062
22	1.006.084
23	1.041.297
24	1.077.742

Nota (\*): Año calendario a partir de la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Sector A

#### e) Pagos al Estado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria debe efectuar pagos al Estado por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión durante la Etapa de Construcción por UF 129.000 en cuatro cuotas iguales de UF 32.250.

- Con fecha 8 de agosto de 2018, se efectuó el pago de la primera cuota de UF 32.250 por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión.
- Con fecha 28 de enero de 2019, se efectuó el pago de la segunda cuota de UF 32.250 por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión.
- Con fecha 31 de enero de 2020, se efectuó el pago de la tercera cuota de UF 32.250 por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión.
- Con fecha 27 de enero de 2021, se efectuó el pago de la cuarta cuota de UF 32.250 por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión.

Según lo establecido en el artículo 1.8.9 de las Bases de Licitación y en virtud de lo establecido en el inciso 3° del artículo 15 de la Ley de Concesiones, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al Estado la cantidad de UF 350.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones o adquisiciones de los terrenos para el Estado, requeridos para la ejecución de las obras que forman parte del Contrato de Concesión. El pago de esta cantidad deberá ser realizado en dos cuotas iguales, cada una de UF 175.000.

- Con fecha 2 de julio de 2019, se efectuó el pago de la primera cuota de UF 175.000 por concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión.
- Con fecha 24 de junio de 2020, se efectuó el pago de la segunda cuota y final por valor de UF 175.000 por concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión.



01

02

03

04

05

06



## Gestión

### a) Gestión Técnica

Respecto al contrato con Ferrovial Construcción Chile S.A., a suma Alzada por Diseño y Construcción de las Obras asociadas al "Contrato de Concesión Vial Ruta del Loa", el avance al 31 de diciembre de 2021 es de un 18,64%.

#### a.1) Gestión Ambiental

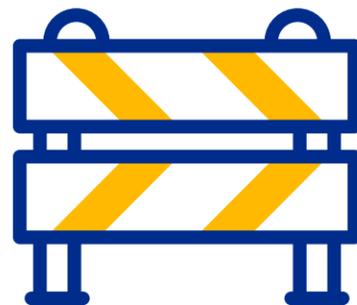
El 2 de octubre de 2020, se obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental para el Sector B del Proyecto.

### b) Gestión Administrativa

#### b.1) Proveedores

##### b.1.1) Etapa de Construcción

La etapa de construcción requiere de la contratación de proveedores para las Etapas de Ingeniería, Fase de Construcción y la mantención de la Infraestructura Preexistente:



Los proveedores vigentes son los siguientes:

FERROVIAL AGROMÁN CHILE S.A.	Proveedor encargado de ejecutar el Diseño y Construcción de las Obras asociadas al " <b>Contrato de Concesión Vial Ruta del Loa</b> ".
NAVARRO Y ESPINOZA CONSULTORES LIMITADA	Proveedor que presta Asesoría para la Elaboración y Aprobación de Antecedentes de Expropiación.
INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.	Proveedor que presta asesoría técnica para la Etapa de Construcción del Proyecto.
GARRIGUES CHILE SpA.	Proveedor que presta asesoría jurídica en la Etapa de Construcción del Proyecto.
DSAC CHILE SpA.	Proveedor encargado del Diseño y Construcción del Sistema Informático para la constatación de Nivel de Servicio (SIC-NS)

#### b.2) Seguros

La concesión se encuentra asegurada de acuerdo con lo exigido por las Bases de Licitación, según lo siguiente:

- El 9 de agosto de 2019, se contrató la póliza "Todo Riesgo Construcción", con vigencia al 9 de febrero de 2024 con Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.
- El 1 de octubre de 2019, se contrató el "Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros" con vigencia hasta el 02 de abril de 2024, con la compañía de Seguros Chubb Seguros Chile S.A.
- El 17 de noviembre de 2021, se renovó la Póliza de Seguro de la Infraestructura Preexistente con la Compañía de Seguros Generales Continental S.A, con vigencia hasta el 12 de diciembre de 2022.



**b.3) Garantías**

**b.3.1) Garantías del Contrato de Concesión**

Respecto a las Boletas de Garantía de Construcción, éstas fueron emitidas inicialmente por Intervial Chile S.A., dado que la Sociedad se encontraba en proceso de constitución al momento de cumplirse el plazo de entrega al MOP. Posteriormente, fueron reemplazadas por Boletas de Garantía tomadas por Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

Con fecha 19 de octubre de 2018, Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., emitió 10 Boletas de Garantía por un total de UF 264.000, en reemplazo de las Boletas de Garantía emitidas anteriormente por Intervial Chile S.A., y con el objeto de garantizar las obras de Construcción del Sector A del Contrato de Concesión. Los datos son los siguientes:

A favor	Director General de Concesiones de Obras públicas
Fecha Emisión	19 de octubre de 2018 con Banco Santander
Fecha Vencimiento	10 de diciembre de 2023
Tipo de Garantía	Boletas de Garantía Bancaria
Garantiza	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obra pública fiscal denominada <b>“Concesión Vial Rutas del Loa”</b> .
Total de la garantía	UF 264.000.-

Con fecha 19 de octubre de 2018, Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A., emitió 10 Boletas de Garantía por un total de UF 79.000, en reemplazo de las Boletas de Garantía emitidas anteriormente por Intervial Chile S.A., y con el objeto de garantizar las obras de Construcción del sector B del Contrato de Concesión. Los datos son los siguientes:

A favor	Director General de Obras públicas
Fecha Emisión	19 de octubre de 2018 con Banco Santander
Fecha Vencimiento	10 de julio de 2025
Tipo de Garantía	Boletas de Garantía Bancaria
Garantiza	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obra pública fiscal denominada <b>“Concesión Vial Rutas del Loa”</b> .
Total de la garantía	UF 79.000.-

**b.3.2) Garantías del Contrato de Financiamiento: Prenda Especial de Concesión**

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.361-2018, la Sociedad otorgó Prenda sin Desplazamiento sobre la Concesión, en favor de Banco Santander- Chile, en su calidad de Agente de Garantías, la que tiene por objeto garantizar el fiel, íntegro, efectivo y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones garantizadas bajo el financiamiento.

**Prenda Comercial:**

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.362-2018, la Sociedad otorgó Prenda sin Desplazamiento sobre Dineros e Inversiones Permitidas, en favor de Banco Santander- Chile, en su calidad de Agente de Garantías, y que recae sobre: /i/ las cantidades depositadas actualmente en las Cuentas del Proyecto; /ii/ las cantidades que sean depositadas en el futuro en cualquiera de las Cuentas del Proyecto; y /iii/ las Inversiones Permitidas realizadas con el Dinero Prendado conforme al Contrato de Financiamiento Senior.

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.363-2018, Prenda sin Desplazamiento sobre los Derechos del Contrato de Construcción, suscrita por la Sociedad otorgó Prenda sin desplazamiento sobre Derechos, en favor de Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, sobre cada uno de los derechos que para ella emanan del contrato denominado “Contrato de Diseño y Construcción

Proyecto Concesión para la Construcción de la Concesión Vial Rutas del Loa” celebrado entre la Sociedad y Ferrovial Agromán Chile S.A.

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.364-2018, la Sociedad otorgó Prenda sin Desplazamiento sobre los Derechos del Contrato de Asistencia Técnica, en favor de Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, sobre cada uno de los derechos que para ella emanan del contrato denominado “Contrato de Prestación de Servicios de Strategic Management y Servicio de Tecnologías de Información, Sistemas de Peaje y Aseguramiento De Ingresos”, celebrado entre la Sociedad e Intervial Chile S.A.



01

02

03

04

05

06

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.365-2018, la Sociedad otorgó Prenda sin Desplazamiento sobre Díneros e Inversiones Permitidas de la cuenta de IVA en favor de Banco Santander-Chile, en su calidad de Acreedor de IVA, sobre: /i/ las cantidades depositadas actualmente en la cuenta de IVA; /ii/ las cantidades depositadas en el futuro en la cuenta de IVA; y /iii/ las Inversiones Permitidas realizadas con el dinero prendado conforme al Contrato de Financiamiento Senior y al Contrato de Financiamiento de IVA.

Mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 33.291-2018, Intervial Chile S.A. e Isa Inversiones Toltén Limitada, en su calidad de Accionistas de la Sociedad, otorgaron en favor de Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, Prenda sobre Acciones de las que son o serán titulares en la Sociedad.

#### Otros:

##### i. Reconocimiento de Deuda:

Mediante escritura pública de fecha 7 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N° 24.577-2018, la Sociedad suscribió un reconocimiento de deuda en favor de Intervial Chile S.A., por la suma de UF 72.250 y que fuera pagado íntegramente con fecha 08 de agosto de 2018, por lo que a la fecha la Sociedad no tiene deuda por este concepto.

##### ii. Mandatos de Cobro:

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.366-2018, la Sociedad le otorgó a Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, Mandato Irrevocable de Cobro para que, en caso de ocurrir una

causal de incumplimiento por parte de la Sociedad respecto de cada una de las obligaciones garantizadas bajo el financiamiento; perciba y retenga de parte del MOP las sumas de dinero a que tenga derecho la Sociedad con motivo de los Pagos del Contrato de Concesión, conforme a lo establecido en el Artículo 1.12.7 de las BALI.

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.367-2018, la Sociedad le otorgó a Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, Mandato Irrevocable de Cobro para que, en caso de ocurrir una causal de incumplimiento por parte de la Sociedad respecto del "Contrato de Diseño y Construcción - Proyecto Concesión para la Construcción de la Concesión Vial Rutas del Loa"; cobre, perciba y retenga los pagos derivados del referido contrato, deposite tales fondos de conformidad a lo establecido en los documentos del financiamiento y los aplique al pago de las obligaciones garantizadas en ellos hasta su total extinción.

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.368-2018, la Sociedad le otorgó a Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, Mandato Irrevocable de Cobro para que, en caso de ocurrir una causal de incumplimiento por parte de la Sociedad respecto del "Contrato de Prestación de Servicios de Strategic Management y Servicio de Tecnologías de Información, Sistemas de Peaje y Aseguramiento De Ingresos;" cobre, perciba y retenga los pagos derivados del referido contrato, deposite tales fondos de conformidad a lo establecido en los documentos del financiamiento y los aplique al pago de las obligaciones garantizadas en ellos hasta su total extinción.

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.369-2018, la Sociedad le otorgó a Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, Mandato Irrevocable de Cobro de IVA para que, en

caso de incumplimiento por parte de la Sociedad respecto de sus obligaciones en el Contrato de Financiamiento Senior, el Agente de Garantías, en beneficio de las Partes Garantizadas, y en nombre y representación del Deudor, pueda, conforme al Contrato de Financiamiento Senior, cobrar, percibir y retener del Servicio de Impuestos y/o la Tesorería General de la República los pagos a que tenga derecho la Sociedad en forma de créditos fiscales con motivo de la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

##### iii. Designación de Beneficiario Exclusivo y Aseguradores Adicionales:

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 28.369-2018, la Sociedad le otorgó a Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, como único beneficiario de las pólizas de seguros y/o de las nuevas pólizas de seguro, y a todas las partes garantizadas en virtud de los documentos del financiamiento como asegurados adicionales de las mismas pólizas y en virtud de la cual Banco Santander-Chile, actuando en su calidad de Agente de Garantías, y en representación de las partes garantizadas, tendrá derecho a percibir, cuando corresponda, el pago de cualquier indemnización que sea consecuencia de un siniestro sobre los riesgos asegurados en virtud de las Pólizas de Seguros y/o de las Nuevas Pólizas de Seguro, estando facultado para cancelar los cheques y otros documentos de pago que se le entreguen y para acusar recibo de los mismos.

##### iv. Restricciones:

Ruta del Loa S.A. tiene una serie de obligaciones de entrega de información y de dar cumplimiento a lo requerido por entes reguladores tales como MOP, CMF, SII, Comisión Clasificadora de Riesgos, Instituciones Financieras, Clasificadores de riesgo, Auditores y Municipalidades principalmente.

Adicionalmente, existen una serie de obligaciones de hacer y de no hacer relacionados a la negociación y suscripción de obras



01

02

03

04

05

06



adicionales y otros acuerdos con el MOP que están limitados en función a lo establecido en los contratos financieros, existencia de una máxima deuda financiera, dividendos subordinados, relaciones con empresas relacionadas, contratación de inversiones con los excedentes de caja, constitución de garantías a favor de instituciones financieras, enajenación de activos y prohibiciones en gravámenes, y en la gestión de los costos propios de la operación.

Los contratos financieros regulan una serie de provisiones relacionadas al fondeo de cuentas de reserva que dan cumplimiento anticipado a la capacidad de pago de la deuda financiera y de obligaciones de pago con proveedores. Junto con lo anterior, existen restricciones para la distribución del flujo libre de caja a los accionistas.

A la fecha la Sociedad ha cumplido con todas las exigencias y restricciones establecidas en los contratos de financiamiento.

### b.3.3) Garantías del Contrato de Construcción

Con fecha 05 de junio de 2018, Ferrovial Agromán Chile S.A., emitió cuatro Boletas de Garantía a favor de Intervial Chile S.A que totalizan UF 160.276,56 con el objeto de garantizar el anticipo del contrato de "Concesión Vial Rutas del Loa". El detalle es el siguiente:

A favor	Intervial Chile S.A.
Fecha Emisión	05 de junio de 2018 con Banco BCI
Fecha Vencimiento	30 de noviembre de 2022
Tipo de Garantía	Boletas de Garantía Bancaria
Garantiza	Garantiza el anticipo del contrato " <b>Concesión Vial Ruta del Loa</b> " y podrá ser hecha efectiva por Intervial Chile S.A a su sola presentación y sin restricciones para su cobro.
Total de la garantía	UF 160.276,56.-

Con fecha 03 de julio de 2018, Ferrovial Agromán Chile S.A., emitió ocho Boletas de Garantía a favor de Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A que totalizan UF 343.000 con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones durante la Etapa de Construcción del Proyecto. El detalle es el siguiente:

A favor	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.
Fecha Emisión	03 de julio de 2018 con Banco Santander
Fecha Vencimiento	31 de mayo de 2023
Tipo de Garantía	Boletas de Garantía Bancaria
Garantiza	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obra pública fiscal denominada " <b>Concesión Vial Ruta del Loa</b> ".
Total de la garantía	UF 343.000.-

### b.4) Auditoría

Para el año 2021 la compañía ha contratado la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, para desarrollar los servicios de auditoría de los Estados Financieros.



01

02

03

04

05

06

## c) Gestión Financiera

### c.1) Indicadores Financieros

Los índices financieros se han mantenido dentro de los parámetros de las Sociedades Concesionarias, en su etapa de explotación de la concesión.

ÍNDICES FINANCIEROS	31/12/2020	31/12/2021
<b>LIQUIDEZ</b>		
Liquidez corriente (Activo corriente/activo pasivo)	3,37 veces	3,24 veces
índice de caja (Efectivo y equivalente al efectivo e inversiones > 90 días / pasivo corriente)	0,07 veces	0,03 veces
<b>ENDEUDAMIENTO</b>		
Razón de endeudamiento (Pasivos financieros / patrimonio)	0,78 veces	1,00 veces
Proporción pasivo corriente (Pasivo corriente / total pasivos)	31,43%	17,77%
Proporción pasivo no corriente (Pasivo no corriente / total pasivos)	68,57%	82,32%
Cobertura de gastos financieros (EBITDA / g. Financieros)	0	0
<b>RENTABILIDAD</b>		
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad (pérdida) / patrimonio promedio)	3,31%	10,97%
Rentabilidad del activo (Utilidad (pérdida) / activos promedio)	1,75%	5,21%
EBITDA acumulado	-	-
Servicio de deuda	\$962.950	\$5.465.993
EBITDA / servicio de deuda	0	0

Para la construcción del indicador de EBITDA / Gasto Financiero se toman los Pagos de Intereses, Gastos por Financiación y Comisiones registrados en el Flujo de Caja.

**c.2) Análisis del resultado**

**c.2.1) Flujo de ingresos**

COBROS ACUERDO CONCESIÓN	31/12/2021 M\$	31/12/2020 M\$
(i) Costos de construcción	(27.200.014)	(10.998.765)
<b>Total otros gastos por naturaleza</b>	<b>(27.200.014)</b>	<b>(10.998.765)</b>

**c.2.3) Resultado del ejercicio**

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2021	31/12/2022	VARIACIÓN DIC 2021 – DIC 2020	
	M\$	M\$	M\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	31.280.016	12.648.580	18.631.436	147,30%
Otros gastos, por naturaleza	(27.200.014)	(10.998.765)	(16.201.249)	(147,30%)
Otras ganancias (pérdidas)	(0)	(5.071)	5.071	100,00%
Ingresos financieros	3.859.952	1.985.802	1.874.150	94,38%
Costos financieros	(2.289.468)	(2.451.342)	161.874	6,60%
Resultado por unidades de reajuste	(473.341)	242.823	(716.164)	(294,93%)
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>5.173.637</b>	<b>1.422.027</b>	<b>3.751.610</b>	<b>263,82%</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	21.019	(216.896)	237.915	109,69% %
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>5.194.656</b>	<b>1.205.131</b>	<b>3.989.525</b>	<b>310,24%</b>

Al 31 de diciembre de 2021 en comparación con el mismo período para el ejercicio 2020, podemos ver un aumento en el resultado del ejercicio por un monto de M\$ 3.989.525, dado principalmente por un mayor avance físico de obras del proyecto, aumentos de ingresos financieros e impuestos diferidos.

**c.3) Fuente y Uso de Fondos**

En el periodo de construcción las fuentes de fondos de la Sociedad están dados por aportes de capital de los accionistas, exigidos según las Bases de Licitación, los desembolsos provenientes del Contrato de Financiamiento Senior y de IVA.

Para el caso del diseño y uso de fondos, los principales costos corresponden a los costos de diseño, inversiones, pagos al Estado y gastos financieros.

**c.4) Análisis de la inversión**

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Concesionaria se encuentra en Fase de Construcción del Sector A y el Sector B del proyecto.

**c.5) Políticas de Inversión (Tesorería)**

Las Directrices Corporativas para la administración de los excedentes de liquidez se basan en el seguimiento, monitoreo y calificación permanente del mercado financiero y sus actores, en la búsqueda de la mínima exposición al riesgo financiero y la máxima rentabilidad.

El riesgo crediticio prima ante la rentabilidad, por lo que existen metodologías aprobadas para el control y monitoreo del riesgo crediticio. Dentro de este marco se buscan las operaciones de tesorería más rentables.

La selección de entidades contrapartes y depositarias está basada en criterios mínimos de calidad crediticia, que en caso de Chile son Instituciones Bancarias con clasificación de riesgo como mínimo AA- (según dos agencias clasificadoras de riesgo locales).

La administración de la cartera es otro factor importante de la política de inversión, ya que solo se puede invertir en instrumentos de renta fija, al igual que el otro factor relevante son los montos de exposición por Institución financiera según riesgo crediticio que se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	CARTERA
AAA	35%
AA+	30%
AA	25%
AA-	15%



01

02

03

04

05

06

### c.6) Política Gestión del Financiamiento

La gestión del financiamiento y portafolio de deuda tiene como misión maximizar la rentabilidad de la compañía para contribuir con la sostenibilidad y creación de valor a sus accionistas.

Entre las directrices para su gestión se encuentran desarrollar y actualizar anualmente la planeación y construcción de su estrategia de financiamiento de nueva deuda para la ejecución de inversiones, así como también la gestión de su deuda vigente.

Para la gestión del portafolio actual de deuda se deben realizar análisis a las condiciones de mercado, tales como fuentes de financiación, tasas de interés, y cualquier otra variable que aporte a una mejor gestión de la deuda. En cuanto a deuda nueva, además de lo descrito anteriormente, se deben realizar análisis legales, contables, tributarios y de riesgos financieros, tales como el perfil de amortización, nivel de endeudamiento, moneda, contraparte y tasa de interés que se ajusten a los requerimientos de la concesión y su controlador (calce con ingresos, capacidad de endeudamiento, consecuencia en la clasificación de riesgo propio o del controlador, entre otras).

### c.7) Factores de Riesgo

No se han registrados cambios en la exposición ni en la cobertura de los riesgos del mercado.

#### Tasa de Interés

Actualmente la Sociedad se encuentra financiada con un crédito sindicado a tasa de interés fija, razón por lo cual la Sociedad logró mitigar el riesgo de fluctuación de tasas de interés.

#### Tipo de Cambio

La Sociedad no tiene un riesgo cambiario como consecuencia que sus costos y financiación se encuentran en pesos y unidades de fomento.

#### Tráfico

El riesgo de tráfico vehicular no se presenta en esta etapa ya que la ruta se encuentra en etapa de ingenierías de construcción.

#### Inversión en Obra

El inicio de la construcción de las obras del sector A del proyecto fue el 17 de agosto de 2020 y el del sector B fue el 19 de mayo de 2021. La inversión total acumulada al 31 de diciembre de 2021 alcanza al 23,86%.

### c.9) Análisis de Mercado

La Concesión se encuentra emplazada entre el Enlace Carmen Alto hasta el empalme con la Avenida Balmaceda, al norte de la actual rotonda de acceso sur a la ciudad de Calama, y contempla una circunvalación que conecta las Rutas 24 Oriente, Ruta 23 y Ruta 25, en la región de Antofagasta.





01

02

03

04

05

06

## Filiales y Coligadas

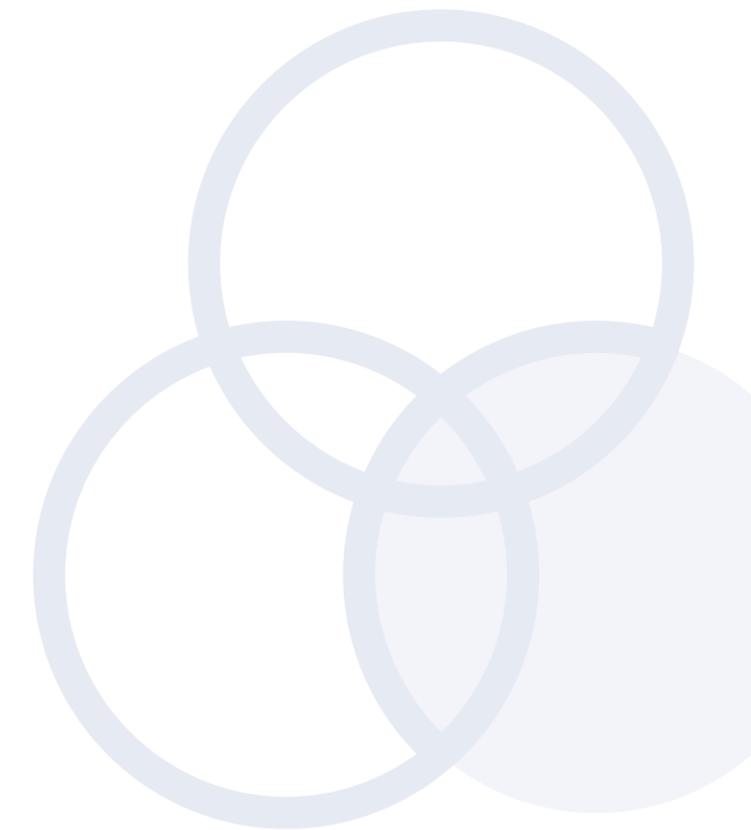
Debido al objeto exclusivo que deben tener las Sociedades según la Ley de Concesiones, Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A. no cuenta con filiales, coligadas e inversiones en otras sociedades.

## Política de Dividendos

La política de dividendos de la Sociedad se encuentra supeditada a lo establecido en sus estatutos y las obligaciones contraídas a través de contratos de deudas. Solo se podrá distribuir dividendos cuando existan recursos financieros disponibles y se cumplan las obligaciones o restricciones establecidas en los contratos de financiamiento.

Respetando las restricciones anteriormente señaladas, una vez cumplidas las mismas, cualquier eventual distribución a los Accionistas, en definitiva, debe ser aprobada previamente por la Junta de Accionistas, como lo exige por regla general la Ley en Chile.

Durante el año 2021 la Sociedad no realizó repartos de dividendos.





01

02

03

04

05

06

## Información sobre Hechos Esenciales

- Con fecha 5 de febrero de 2021, se informó a la CMF que el día 8 de febrero de 2021 la Sociedad colocó en el mercado local bonos desmaterializados y al portador de la Serie A (código nemotécnico BRLOA-A), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 1.056 (en adelante los “Bonos Serie A”). Dichos Bonos Serie A devengan un interés anual de 3,85%, con vencimiento al 30 de junio de 2050.
- La colocación de los Bonos Serie A se realizó por una suma total de 885.500 Unidades de Fomento. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán exclusivamente al pago, prepago o refinanciamiento de los préstamos efectuados bajo el Contrato de Financiamiento Senior, suscrito por la Sociedad, Banco Santander-Chile y Euro América S.A., como acreedores originales, mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado bajo el Repertorio N° 28.356/2018
- Con fecha 8 de marzo de 2021, se informó a la CMF que en sesión del día 25 de febrero de 2021, se citó a junta ordinaria de accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la sociedad el 25 de marzo de 2021 a las 14:00 horas, con el objeto de tratar las siguientes materias:
  - » Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos; aprobación o rechazo de la Memoria, del Balance y los Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
  - » Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
  - » Renovación y fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2021.
  - » Designar auditores externos independientes
  - » Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales
  - » Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 18.046.
  - » Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.
- Con fecha 26 de marzo de 2021, se informó a la CMF que en sesión del día 25 de marzo 2021, han sido designados como miembros del Directorio de la Sociedad los señores Eduardo Larrabe Lucero, Andrés Contreras Herrera, Miguel Carrasco Rodríguez, Ernesto Carrasco Morales y Enrique Zamorano Oyarzún. Asimismo, en dicha junta de accionistas se acordó designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2021, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- Con fecha 12 de agosto de 2021, se informó a la CMF que se tomó conocimiento que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia (el “MHCP”) y Ecopetrol S.A., han suscrito con fecha 11 de agosto de 2021 un acuerdo (“la transacción”) para la potencial operación de adquisición directa por parte de Ecopetrol del 51,41% del capital suscrito y en circulación de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (“ISA”). Se hace presente que el accionista mayoritario de Ecopetrol es el mismo MHCP, siendo el titular de acciones que corresponden al 88,49% de su capital suscrito y en circulación. Asimismo, hace presente que ISA, a través de diferentes entidades vinculadas en la República de Chile, es titular del 99,99% de las acciones de Intervial Chile S.A. (“Intervial”), sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Chile e Intervial, a su vez, es titular del 99,99% de las acciones de la Sociedad. Indica que el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Transacción está sujeto al cumplimiento previo de ciertas condiciones precedentes.
- Con fecha 20 de agosto de 2021, se informó a la CMF que, en relación con la Transacción informada anteriormente, se tomó conocimiento que con fecha de 20 de agosto de 2021 el MHCP y Ecopetrol dieron por cumplidas las condiciones suspensivas a que estaba sujeta la Transacción. En consecuencia, Ecopetrol adquirió 569.472.561 acciones de ISA, correspondientes al 100% de las acciones que eran propiedad del MHCP, transacción que correspondió a un traspaso entre personas que constituyen un mismo beneficiario real. En virtud de lo anterior, Ecopetrol, sociedad controlada a su vez por el MHCP, pasó a ser titular del 51,41% de las acciones de ISA, propietaria indirecta del 99,99% de las acciones de la Sociedad.





01

02

03

04

05

06

## Juicios Relevantes

Al 31 de diciembre de 2021 existen 3 juicios laborales en contra de la Sociedad Concesionaria, presentados por ex trabajadores de uno de los subcontratistas de Ferrovial, los cuales se encuentran en resolución por parte de este último y serán cubiertos en virtud del Contrato de Diseño y Construcción que mantienen ambas partes.

## Hechos posteriores

A la fecha no existen otros hechos posteriores informados a la Comisión para el Mercado Financiero.



# 06 ANEXOS

Estados Financieros

Declaración de Responsabilidad

